

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CUESTIONES LEGALES

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Se ha pedido a las autoridades provinciales una relación de las Asociaciones de Maestros que funcionan con la aprobación o autorización ministerial, que exige la ley de 22 de julio de 1918 para las entidades de funcionarios públicos.

Esto ha hecho caer en la cuenta a muchos compañeros que han olvidado ese requisito en sus asociaciones, y nos preguntan qué tramites han de llenar para estar dentro de la ley. Vamos a complacerles.

En el **Anuario del Maestro** para 1921 hemos escrito lo siguiente, que copiamos:

«La ley de 22 de julio de 1918, llamada de funcionarios del Estado, en su base décima, dispuso que no se pudieran constituir asociaciones de empleados sin previa autorización o aprobación del Gobierno. En esta limitación está comprendido el Magisterio nacional. Interesa, por tanto, conocer los trámites necesarios para esa aprobación, y a este propósito copiamos los siguientes artículos del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, aplicables al caso:

«Art. 78. Los funcionarios podrán asociarse con arreglo a la Constitución y a las leyes, gozando, a tales efectos, de plena capacidad jurídica. Cualquier asociación, agrupación o representación colectiva de funcionarios, dependientes de un Ministerio o de varios, aunque tengan por objeto un legítimo interés o el auxilio o beneficio mutuo de los que las compongan, y no obste al buen servicio del

Estado, necesitará, para formarse la expresa aprobación ministerial.

»Art. 79. Para formar un organismo de los comprendidos en el artículo anterior, sus fundadores o iniciadores deberán presentar al Director general de Seguridad, cuando se trate de la provincia de Madrid, o al Gobernador civil respectivo cuando se tratase de otra provincia, a más de los documentos señalados en el artículo 4.º de la ley de 30 de junio de 1887, una instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, consignando las dependencias donde prestan servicio y solicitando la aprobación necesaria para constituirse en asociación. La autoridad gubernativa ante quien se hubiere presentado dicha instancia la elevará con su informe al Ministerio de la Gobernación, dentro del tercero día, acompañando todos los documentos que a la misma solicitud se hubiesen unido, y el informe asimismo del jefe o jefes de las dependencias provinciales a que pertenezcan los funcionarios, sobre la procedencia de acceder o no a lo pretendido. El Ministro de la Gobernación remitirá la documentación a que el anterior párrafo se refiere al Ministro de que dependan los funcionarios cuya asociación se intente, para que dicte el oportuno acuerdo, o resolverá por sí cuando se trate de funcionarios de su respectivo departamento.

»Art. 83. Constituirá desobediencia grave el hecho de pertenecer a asociaciones, agrupaciones o representaciones colectivas de funcionarios públicos, con-

traviniendo la negativa ministerial de aprobación o la orden también ministerial de disolverlas.»

Estos preceptos aclararán algunas de las Reales órdenes que insertamos en este **Anuario**, concediendo o negando autorizaciones.»

He aquí parte del texto de una Real orden aprobando una de estas asociaciones:

«Resultando que el reclamante ha presentado su instancia, dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, ante el Director general de Seguridad, en unión de los documentos señalados en el artículo 4.º de la Ley de 30 de junio de 1887, esto es, dos ejemplares del Reglamento de la proyectada Asociación, el cual contiene, expresados con claridad, todos los requisitos exigidos por el mencionado artículo:

»Resultando que han informado en sentido favorable la Dirección general de Seguridad y la Inspección de Primera enseñanza y la Sección administrativa de Madrid, estas últimas como dependencias provinciales a que pertenecen los funcionarios que desean asociarse:

»Considerando que la Asociación se propone los fines siguientes: 1.º Estrechar los lazos de fraternal unión y compañerismo entre todos los individuos de la clase. 2.º Aunar sus fuerzas para ayudarse y defenderse mutuamente por medios lícitos de todo ataque ilegal al Magisterio. 3.º Ilustrarse y procurar la ilustración de todos los asociados, y 4.º Interesar la opinión pública en pro de la enseñanza, procurando el mejoramiento constante de la Escuela y recabar la con-

sideración que merecen sus encargados, pudiendo valerse para los antedichos fines de la prensa, de conferencias y de congresos, exposiciones verbales y escritas a las Autoridades y de cuanto, siendo legal, considere conveniente, estando formada la Asociación por los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales del partido, los titulares de otros donde no exista Asociación y los que, dejando el servicio activo, se comprometan a abonar las cuotas correspondientes, todos ellos como socios de número, y por las personas que, por su mucho amor a la enseñanza o por beneficios especiales hechos a la Asociación, ésta los admita en su seno, a propuesta de uno de los socios de número y con consentimiento de la mayoría de los asociados, como socios honorarios:

»Considerando que se han cumplido todas las formalidades establecidas por el artículo 79 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de 22 de julio del mismo año:

»Considerando que la Asociación en proyecto ni por su objeto ni por su constitución se propone un interés ilegítimo ni se opone al buen servicio del Estado, sino, por el contrario, que trata de desarrollar y obtener sus fines dentro de la legalidad.»

Esta última disposición es un complemento y una aplicación de los preceptos copiados al principio y con ello creemos dejar bien aclarado el asunto.

Aconsejamos a las Asociaciones que, para hacer algo, se pongan por lo menos dentro de la ley.

De Actualidad

Mutualidades escolares.—Grandes son las dificultades con que luchan los Maestros para instaurarlas y mantenerlas; más grandes aún las que tiene que vencer el Instituto Nacional de Previsión para llevar la contabilidad, organizar las bonificaciones y ponerse en comunicación con las Mutualidades; pero, a pesar de todo, las Mutualidades van en auge. El número de las oficialmente reconocidas en 1.º de octubre de este año era el de 3.667. Las tres provincias que van a

la cabeza de las Mutualidades son Logroño, Barcelona y Lérida.

Por cierto que quince de las Mutualidades últimamente premiadas aun no ha mandado los recibos para que les sean remitidos los premios correspondientes. Convendría que no lo demorasen tanto.

Instituto y Seminarios pedagógicos.—La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en uso de la autonomía que disfruta hace tiempo, y poniendo en práctica acuerdos del pasado curso, ha acordado crear con su profesorado, y sin aumento alguno de presupuesto, un Instituto pedagógico, que comenzará a fun-

cionar inmediatamente con tres Seminarios: uno de Pedagogía y de sus ciencias fundamentales; otro de Metodología de la enseñanza de las Ciencias, y un tercero dedicado a la Metodología de la enseñanza de las Letras y del Arte.

A estos Seminarios podrán asistir los Profesores oficiales y Maestros nacionales a quienes proponga la Escuela y autorice el ministerio de Instrucción pública.

Las convocatorias se anunciarán en breve.

A los fines anteriores, la Escuela ha acordado ampliar sus laboratorios y sus publicaciones de carácter científico.

Premios.—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros ha instituido 20 premios de 250 pesetas cada uno para los 20 Maestros de Escuela, directores de colegios u otros Centros de enseñanza y Asilos que más hayan fomentado la virtud del ahorro entre sus alum-

nos. A este efecto habrán de manifestar a la Administración general de dicha Caja del 1.º al 15 de enero próximo el número de alumnos o asilados que tengan a su cargo y el de las cartillas de ahorro que éstos hayan abierto durante el presente año en la Caja Postal.

Asociaciones de Maestros

Medinaceli (Soria).—Se convoca a junta general ordinaria para el 9 de octubre, a las diez, en el local social. En esta reunión corresponde renovar la Directiva.

Suplico la asistencia de los compañeros nuevos en este partido judicial.

El Presidente, BENITO SANTAYA.

Fuencaliente de Medina, 24 de septiembre de 1921.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

2 octubre.—Elevando a definitivo el carácter provisional de las Escuelas a que se contrae la relación que se publica.—(6 septiembre).

4 octubre.—Real orden desestimando reclamación presentada por el Profesor Mercantil D. Nemesio Fernández y Fernández contra la Real orden de este Ministerio de 25 de agosto último; inserta en la *Gaceta* del 50 de referido mes.—(22 septiembre).

—Otras nombrando los Tribunales para las oposiciones a las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se indican.—(22 septiembre).

VACANTES

Madrid.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 21 de diciembre de 1920, sobre colocación de los opositores que figuran en las listas propuestas de aspirantes con derecho a ingreso, de las oposiciones últimamente celebradas en este distrito universitario, se convoca por el presente a los aspirantes que se relacionan a continuación, para que concurren al Salón Rectoral de esta Universidad, el jueves 6 de oc-

tubre próximo, a las doce de la mañana, en que se procederá a la correspondiente elección y adjudicación de las vacantes que han de ser objeto de ello, y que también se relacionan a continuación, por separado, según las fechas en que se han producido.

Los aspirantes podrán ejercer el derecho de elección personalmente, por medio de otra persona debidamente autorizada al efecto, o por oficio dirigido al Sr. Rector, en que señalen expresa y concretamente el orden de preferencia de las vacantes; y de no hacerlo así, se entenderá que renuncian a su derecho de elección y les será adjudicada la vacante que proceda.

Vacantes a proveer en Maestro:

Alcoba (Ciudad Real), D. Antonio del Olmo Martínez.

Huertezuelas, ídem, D. José Cámara Abellá.

Retuerta, ídem, D. Honorio Fernández del Pino.

Villarta de San Juan, ídem, D. Segismundo Fernández Arnáiz.

Becerril de la Sierra, provincia de Madrid, D. Ignacio Sanz Vázquez.

La Cereda, ídem ídem, D. Francisco Morcillo Ballesteros.

Pozuelo del Rey, ídem ídem, D. Carlos Hernández García.

Villavilla, ídem ídem, D. Benigno Pascual y Vicente.

Maderuelo, provincia de Segovia, D. Manuel de la Plaza Rivera.

Valverde del Majano, ídem íd., D. Santos García de Frutos.

Mozoncillo, ídem íd., D. José Cela Dapena.

Prádena, ídem íd., D. Severino Martín Albarrán.

Arroyo de Cuéllar, ídem íd., D. Luis García Muñoz.

Labajos, ídem íd., D. Roberto Acosta Moreno.

Villanueva de Bogas, provincia de Toledo, D. Teobaldo de Frutos y Frutos.

Azaña, ídem íd., D. José María de los Angeles y Pozo.

San Bartolomé de las Abiertas, ídem íd., don José Molina Garcés.

Pulgar, ídem íd., D. Julián Freijo y Gallegos.

Nambroca, ídem íd., D. Francisco Aguilar y Vilella.

Nava de Ricoma, ídem íd., D. Victoriano San Miguel Pérez.

Torríco, ídem íd., D. Luis Gutiérrez Sanz.

Sevilleja de la Jara, ídem íd., D. José Plaza Plaza.

Carriches, ídem íd., D. Justo Díaz Muñoz.

Villar de Cañas, provincia de Cuenca, don Marcial García y Mateo.

Torrubia del Campo, ídem íd., D. Sabas Fernández Aparicio.

Cuevas de Velasco, ídem íd., D. Eduardo Martín Cureses de la Huerga.

La Hinojosa, ídem íd., D. Alejandro Laguna Alonso.

Vacantes a proveer en Maestra:

Establés, provincia de Guadalajara, doña Julia Bermejo Vallés.

Mochales, ídem íd., doña María Mercedes Vázquez Iglesias.

Campillos de Dueñas, ídem íd., doña María Consolación Aleixandre y Luque.

Ayllón, provincia de Segovia, doña Petra de Prada Ferreiro.

Sacramenia, ídem íd., doña Obdulia Rodríguez Bolonio.

Aldeanabo de Escalona, provincia de Toledo, doña Antonia Caamaño Santos.

Montearagón, ídem íd., doña Ana Zalcívar Gavilanes.

Arcas, provincia de Cuenca, doña Luciana del Vado Fernández.

Boniches, ídem íd., doña María del R. Vegas Ruiz Dávila.

Henarejos, ídem íd., doña María Asunción León Díez.

Carrascosa de Haro, ídem íd., doña María del P. Pastor Bardavio.

Villa de la Encina, ídem íd., doña María de las Nieves López Jorge.

Tebar, ídem íd., doña Felipa Hortelano del Alamo.

Villar del Humo, ídem íd., doña Andrea Díez Sáiz.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—(Gaceta 2 octubre).

Valencia.—Relación de las Escuelas nacionales de niñas que, según los datos suministrados por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza han quedado vacantes en 31 de agosto próximo pasado y han de ser elegidas por las Maestras opositoras pendientes de nombramiento, con arreglo a la lista publicada por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* del día 13 de octubre del año último.

Alicante: Alfafara, unitaria, con 663 habitantes; Orba, unitaria, 1.471; Algoda (Elche), 711; Benimantell, unitaria, 979.

Castellón: Benafijos, unitaria, 994 habitantes; Torre-Emborsora, unitaria, 538; Zorita del Maestrazgo, unitaria, 1.378; Gaibiel, unitaria, 1.237; Azuebar, unitaria, 787; Pina de Montalgrao, unitaria, 605; Chovar, unitaria, 788.

Valencia: Quart de les Valls, unitaria, 1.066 habitantes; Sinarcas, unitaria, 1.301; Coriguilla, unitaria, 913; Torrebaja, unitaria, 795; Casas-Altas, unitaria, 703.

Señoras Maestras que tienen derecho a elegir las anteriores Escuelas.

Número 8 de la lista.—Doña Angela Candela Zoya.

9.—Doña Cándida Pedro Zuriaga.

10.—Doña Elvira Sorribes Soler.

11.—Doña Mercedes Labajo Soria.

12.—Doña Amalia Galve Pérez.

13.—Doña Gloria Monerris Reig.

14.—Doña Dolores Cortés Alreus.

15.—Doña María del Lidón, Gil Montaner.

16.—Doña Juana Natividad Bugeña y Lahoz.

17.—Doña María de los Angeles Cantos García.

18.—Doña María del Rosario Ballester Sanz.

19.—Doña Carmen Martí Goda.

20.—Doña Manuela Lázaro Alhambra.

21.—Doña Carmen Peris Carbonell.

22.—Doña Josefa Cortés Cordero.

23.—Doña Encarnación Pérez Pérez.

Las diez y seis Maestras mencionadas dirigirán instancias a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, consignando al margen el orden en que prefieren las Escuelas.

Las interesadas que dejen de elegir las plazas mencionadas tendrán en cuenta que renuncian a todos sus derechos y serán excluidas de las propuestas y de las listas conforme a lo dispuesto en el número 17 de la Real orden de 25 de febrero de 1920.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.—Valencia, 26 de septiembre de 1921.—(Gaceta 2 octubre).

ZARAGOZA.—De conformidad a las normas establecidas por este Rectorado, insertas en la *Gaceta de Madrid* de 16 de febrero del corriente año, para la adjudicación de las Escuelas que vayan vacando a los opositores y opositoras de mejor derecho, en las que se establece: que únicamente habría preferencia de

elección, cuando las Escuelas a proveer fueren varias y hubieren quedado vacantes en la misma fecha; y habiendo quedado vacantes con fecha 1.º del actual, según partes de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, las Escuelas que a continuación se expresan:

Para Maestros.

Zaragoza: Calcena, Atea, Cervera de la Cañada, Cosuenda, Tobed y Gillar de los Navarros.

Huesca: Robres, Secastilla, Berbegal, Naval, Hecho y Torla.

Teruel: Albentosa, Bello, Cuevas de Cañart y Plon.

Logroño: El Redal y Grañon.

Para Maestras.

Zaragoza: Sestrica, Fuentes de Jiloca, Meyuela y Osera.

Huesca: Ansó y Peralta de la Sal.

Teruel: Burbaguena, Palomar, Segura, Terriente y Torre las Arcas.

Logroño: Albelda y Rincón de Olivedo.

Por el presente se convoca a elección de las referidas Escuelas a otros tantos opositores, comprendidos entre los números 51 y 55 de orden o 28 y 52 de la lista formada por el Tribunal de los opositores aprobados con derecho a plaza, sean:

D. Anselmo Ibáñez Lacheu, D. Valeriano Estau Ramon, D. Lorenzo Gracia Martínez, don José Rovira Estrada, D. Ricardo Malleu Fuentes, D. José Pradilla Mené, D. Luis Clavero Miguel, D. Joaquín Clemente Llanes, D. Calixto Martínez Bueno, D. Patricio Andrés García, D. Demetrio Suso Hernando, D. Carlos Ochea Pérez de Azpeitia, D. Gregorio Escobedo Escobedo, D. Eladio Gracia Cortés, D. José García Jiménez, D. Manuel Escolano Salle, D. Eugenio Vicente Liarte y D. Inocencio Gil Sarriá.

Y a otras tantas opositoras: doña Aurelia Guarda Gracia, número 12 de orden y 29 de la lista de la provincia de Huesca del año 1918; cuya opositora solamente podrá elegir de las vacantes de la provincia de Huesca, según orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de mayo último; y a las comprendidas entre los números 18 al 29 de orden y 1 hasta el 12 de la lista de opositoras aprobadas con derecho a plaza en las celebradas en esta ciudad en el año 1920, que son las siguientes:

Doña María de la Concepción Miguel Sancho, doña Candelaria Marchena Jaunsarás, doña María de la Blanca Montalvo, doña Julia Villacampa Gil, doña Felisa Irujo Fernández, doña María de Jesús Díaz de Raça González, doña Bienvenida Sorribas Roselló, doña Paula Unzué Sus, doña Elvira García Baño, doña P. Pilar Fernández Rodríguez, doña Amparo Deiros Arribita y doña Josefina Duchá García.

Los mencionados opositores y opositoras, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la

Gaceta de Madrid, solicitarán de este Rectorado, por medio de instancia en papel de la clase octava, una de dichas Escuelas, consignando al margen la preferencia con que las solicitan; entendiéndose que el opositor u opositora que no utilizare el derecho de elección, se le adjudicará la Escuela que no hubieren elegido los restantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores y opositoras interesados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1921.—(Gaceta 2 octubre).

NOMBRAMIENTOS

GUIPUZCOA.—Grupo C.—Número 59, D. Camino Ricarte Urriza; se le adjudica la Escuela de Hernialde.

TERUEL.—Grupo A.—Número 1.960, doña María E. Mantrana Jacominos; se le adjudica la Escuela de Villalba de los Morales.

Número 1.960, doña Isabel Vicente Claromonte; la de Valdeconejos.

Número 1.972, doña María Navarro Marco; la de Concul.

Número 1.987, doña Isabel Casas Arrillas; la de Arenillas.—(Gaceta 29 septiembre).

SALAMANCA.—Se nombra por este Rectorado Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Belvis de Monroy, provincia de Cáceres, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a doña María del Carmen Delgado Vicente, número 58 del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este distrito universitario.—(Gaceta 2 octubre).

ALAVA.—Grupo C.—Número 191, D. Sérvulo Rilova San Millán; se le adjudica la Escuela de Leza.

ALMERIA.—A doña Aurora Díez Romero, número 4.695, del grupo A, Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Rambla de Oria.

BADAJOS.—Grupo A.—Número 882, doña Ascensión Pascasio Rubio; se le adjudica la Escuela de La Lapa.—(Gaceta 4 octubre).

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de Mosqueruela (Jaén), a D. Segismundo Martín; de Hinojosa del Duque (Córdoba), a D. José Herrera; de Puro de Llanes (Oviedo), a doña Raquel Brendes; de Niembro (Oviedo), a doña Amalia Cuevas, y de Ayacor (Valencia), a doña Teresa Febrer.

—Han sido declarados excedentes: D. Manuel Abalos, Maestro de Peligros (Granada); D. Cecilio Fernández, de Purullena (id.); don Alvaro Benítez, de Lomoblanco (Canarias); don Juan González, de Bahabón de Esgueva (Burgos); D. José García, de Lago Vallobel (Oviedo); D. Wenceslao Martín, de Sanchicosta (Ávila); doña Luisa Noriega, de Ralos (Oviedo); doña Carmen Clotilde Tarifa, de Micina Tedel (Granada); doña Regina Llamas, de Chanés (Zamora); doña Benifa Goñi, de Uncifi (Navarra); doña Agustina Bonedi, de Yet (Huesca); doña Juliana Aurora Alonso, de Zargoza de Riopisuerga (Burgos), y doña Robustiana Carrera, de Veja (Santander).

—Se anuncia a concurso previo de traslado una plaza vacante de Oficial de la Sección administrativa de Pontevedra.

—Ha sido jubilado por edad D. Agustín Arguella, Maestro de Lastras de Cuéllar (Segovia).

—Se aprueban permutas de cargos entre don Godofredo Flores, Maestro de Villasequilla (Toledo), y D. Cándido Mucharaz, de Villanueva de Henares (Palencia), y entre doña Lorenza Abad, de Harce (Logroño), y doña Micaela de Isla, de Armejín (Soria).

—Se eleva a definitiva la creación provisional de la Escuela de Ríojuán (Lugo).

—Han sido concedidas licencias: de treinta días, a doña María Luisa Cifuentes, Maestra de Ciudad Real; a doña María Purificación Hortas, de Chantada (Lugo); a doña María Labaja, de Linares (Jaén); a doña Jesusa López, de Barchules (Granada); a doña María de las Mercedes Pereira, de Linares (Jaén); a don Sebastián Pesquer, de Arnús (Huesca); a don Antonio Rodríguez, de Linares (Jaén), y a don Ananías Juventino Albala, de Granadilla (Cáceres); y de cuarenta y cinco días, a doña Juana Perrutia, de Rivera (Santander).

—Ha sido anulada permuta de cargos entre doña Adelaida Algarra y doña Angélica Jiménez, Maestras de Molvezar y La Herradura (Granada).

—Han sido declarados incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública don Faustino Cortijo, Maestro de Coria (Cáceres); D. Manuel González, de Carreira, en Zas (Coruña); D. Joaquín García, de Navas de la Con-

cepción (Sevilla); D. Inocencio Lois, de Puente-Barco de Valdeorras (Orense); D. Manuel Martín, de Pazo (Lugo); D. Rafael Moreno, de San Martín del Mar (Oviedo); doña Emilia Rodríguez, de Dos Hermanas (Sevilla); doña Consuelo Sorribas, de Castromarigo (Orense); doña Ana Ruano, de Onsares (Jaén); doña Engracia Puig, de San Miguel de Pera (Gerona); doña Dolores Morales, de Dos Hermanas (Sevilla); doña María Ossorio, de Prada (Orense); doña Herminia Martín, de Carmona (Sevilla); doña María Jesús López, de Santo Tomé (Jaén); doña Aurora García, de Alcanar (Tarragona); doña María Vicenta Vaño, Maestra de La Lacuna (Barcelona), y D. Juan Calvo, de Noceda de Cabrera (León).

—Se adjudica a D. Ruperto Martín la Escuela unitaria núm. 1 de Badajoz.

—Se desestiman instancias solicitando Escuelas fuera de concurso, de doña Eloina González, Maestra de Santa Catalina (León); de doña Victoria Miguel Jiménez, de Fuente de Santa Cruz (Segovia), y de doña Eusebia de la Asunción Sánchez, actualmente excedente.

—Se concede prórroga para posesionarse de su cargo en la Sección administrativa de Cádiz, a D. Francisco Manzano.

—Se nombran Maestros sustitutos: de San Jordi Desvalls (Gerona), a doña Elvira Figuerola; de Tudela de Duero (Valladolid), a doña Lucía Paula Reguero; de San Gregorio (Gipuzcoa), a doña Rosario Arias; de Hontoria (Oviedo), a doña Milagros Sánchez Duque; de San Martín de Podes (Oviedo), a doña Felisa Corceña Lorenzo; y de Lanaja (Huesca), a doña Lucrecia Antonia Nougues.

—Se conceden permisos para oposiciones a D. Felisindo Menor, Maestro de Puicero (Orense); a D. Luis Manzanares, de Santa Rosalía (Murcia); a D. Eustaquio Montesinos, de Cuarteras (Murcia); a D. Federico Dorestes, de Barceloneta (Barcelona), y a D. Adolfo Velasco, de Mediana (Navarra).

—Se nombran, por derecho de consortes, a doña Josefa Pascual Balcells, Maestra de Calders (Barcelona); a doña Carmen Navarra ídem de Salamanca; a doña Dionisia Barberá, de Avila; a D. Eduardo de Haro, de Cartagena (Murcia); a D. Cipriano Fernández, de San Cebrián de Marote (Valladolid), y a D. Bartolomé Sandra, de Denia (Alicante).

—Se desestiman instancias de D. Manuel Massa, Maestro de Torre Alta (Murcia), que pide traslado fuera de concurso, y de doña Adoración Miguel, de Cotas (Valencia), y doña Vicenta Boluda, de Collados (Teruel), que piden permuta de cargos.



NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Juan Domínguez Canto, padre de don Francisco Domínguez, Maestro nacional de Ramiro (Coruña).

A los sesenta y siete años doña Carmen Ona, madre de doña Luz y doña Enriqueta Lucas, Maestras, respectivamente, de Cáceres y Colmenar Viejo, y madre política de D. Bienvenido Santos, presidente de la Asociación provincial de Cáceres.

Doña Emilia Vallejo Angulo, de veintisiete años, hija de nuestro compañero D. Pedro, Maestro de Sopenano de Mena (Burgos).

Doña Julia Coieto Rodríguez, Maestra de la Escuela modelo de esta Corte, a los treinta años de edad, y esposa de D. Tomás Mazareo y García.

La señorita Emma Mirelis Malvar, Maestra nacional de Lestrove (Coruña), de privilegiado talento y grande reputación.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos.—Noticias oficiales

«Participa el alto comisario que en los territorios de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad.»

Los heridos

A la diez y media de la mañana visita Su Majestad la Reina a los heridos hospitalizados en Santa Adela. Recorrió las salas y habló con todos los hospitalizados, preguntándoles detalles acerca de las acciones en que fueron heridos. Abandonó el hospital a la una, habiendo dejado a los heridos ramos de rosas y claveles que llevó en el automóvil.

Los heridos de este hospital son:

Los suboficiales D. Carlos Ortega Soler y D. Jaime Tost, y los sargentos D. José Lafuente Mayo, D. José Conde Albareda, D. Antonio Sedeño Ceda, D. Manuel Castillo, D. Román Ruiz García, D. Bernardino de Francisco, don Pablo Hernando, D. Alfonso Salvador y D. Ramón Miró.

Los restantes heridos son los cabos y soldados Juan Caldes Hernández, Salvador Marlasco, Ignacio García Gómez, Eligio Alonso, Ildelfonso Dorado, Santiago Sánchez López, Antonio Rodríguez Albariño, Luis Bresca, Daniel Granado, José Reverte, Jesús Lama, Antonio Florencio, Braulio Blasco, Arturo Barreiro, Emilio Grande, Isidoro Polo.

Pedro Fox, Ramón Fabregat, Pedro Catalán, Ignacio Moreno, Francisco González Milabola, Antonio Fernández Belmonte, Conrado Sánchez, Manuel Carballido, Pedro Urán, José Rodríguez Noya, Julián Vélez, Clemente Domínguez, Alejandro González Gestoso, Fortuna-

to Roperó, Juan Vicente Ugarte, Hilario Mora, Antonio García Vaquero, Manuel Pérez López, Vicente Navarro, Leopoldo Díaz González, Braulio Rodríguez Fernández, Félix Fernández Pérez y Antonio Ferrida Romero.

El Rey visitó por la tarde este hospital y el de Carabanchel.

De los heridos de este último no se ha facilitado nota alguna.

Movimiento de tropas

En Valencia se ha dado orden para que esté preparada para salir para Melilla al primer aviso la compañía de Intendencia y el segundo batallón de Mallorca.

En Palma ha embarcado a bordo del vapor «Mallorca» el segundo batallón del regimiento de infantería de Palma, al mando del teniente coronel D. Miguel León, para Melilla.

En el 12.º regimiento de artillería, de guarnición en Santoña, se ha verificado el sorteo para la formación de la columna de abastecimiento que se está formando en La Coruña con destino a Africa. Mandará la batería el capitán D. Manuel Arredondo, y forman parte de ella un profesor, un subprofesor, cuatro sargentos, cuatro cabos y 111 soldados.

Politiquerías

El Sr. Maura colerencia con el Rey, limitándose al salir a responder a las preguntas con un «no hay nada nuevo».

—El gobernador de Soria participa que un incendio ha destruido siete casas en el pueblo de Rubros de Abajo. Quedan sin albergue varias familias.

—Una representación de la producción minera española visitó ayer al jefe del Gobierno para protestar contra las modificaciones que se introducen en el Arancel, perjudiciales al desenvolvimiento de la referida industria.

Los ferroviarios

El Sindicato de transportes de Castilla publica el siguiente manifiesto:

«Parte de la Prensa, no sabemos con qué fin, se hace eco del rumor siguiente: «Los ferroviarios han aplazado la huelga hasta el día 18...» Como consecuencia de esto, un ministro ha dicho que «huelga aplazada huelga ganada».

Ante esto, nos cumple manifestar, interpretando los deseos de la organización, que nosotros no hemos hablado de huelga; que todo eso no es más que una patraña, y que ni ahora ni el día 18 se declarará huelga alguna, pues el motivo que había de provocarla no puede existir, dado que las Compañías se comprometieron a implantar la jornada de ocho horas antes del día 19, compromiso que cumplirán, y que, una vez cumplido, nada puede hacer suponer a nadie, como no tenga interés en suponerlo, que vamos a una huelga por este motivo.

Ya hemos dejado bien sentado que son las

Empresas las únicas que tienen interés en provocarlo, y no precisamente porque piensen dejar de cumplir este compromiso, que, a juicio nuestro, no pueden dejar de cumplir, sino para, 'amparados' en nuestro supuesto movimiento, lograr por Real decreto el aumento de tarifas.»

De un crimen

Ayer prosiguió el Sr. Díaz Cañabate sus trabajos encaminados al esclarecimiento del asesinato del Sr. Madurell.

Estuvo en la Cárcel de Mujeres, donde amplió la declaración a Manuela Escalada, y después dictó contra ella auto de procesamiento.

Hasta ahora los procesados con motivo de este suceso son Bernardino Alonso, Luis Fernández, Manuela Escalada y Federico Sánchez.

Ferrol: En la orden de la plaza se elogia el acto de honradez del soldado José Pérez, quien se encontró una cartera que contenía una importante cantidad de billetes del Banco y se apresuró a entregarla a sus jefes para que fuese restituida a su dueño.

Toledo: El canónigo lectoral de esta catedral, D. Agustín Rodríguez, ha descubierto una interesantísima escultura, obra del Greco, cuya autenticidad ha demostrado. Es una imagen de Jesucristo resucitado, de 50 centímetros de altura, que formaba parte de la custodia que se conserva aún en el retablo del altar mayor de la iglesia del hospital. Se parece mucho a la figura del cuadro de Theotocopuli titulado *La Resurrección*, que está en el Museo del Prado.

Berlín: Según la *Gaceta General de Alemania*, el delegado de Australia en la Asamblea de la Sociedad de Naciones, lord Robert Cecil, ha declarado en una entrevista que, a juicio suyo, sería ahora bien acogida cualquier demanda que formulase Alemania para ingresar en la Sociedad de Naciones. Habría interés para todos en que Alemania formulase tal demanda; pues demostraría con ello su propósito de cooperar al mantenimiento de la paz.

Ginebra: La Asamblea ha discutido el informe de la Comisión de Enmiendas acerca

de la demanda formulada por la República Argentina en la primera Asamblea para que fuese enmendado el artículo 1.º del Pacto de la Sociedad de Naciones en el sentido de ser admitidos automáticamente en la Sociedad todos los Estados.

Después de hablar los delegados del Uruguay y de Colombia, hizo uso de la palabra el Sr. Edwards, representante de Chile, que se mostró conforme con que se acuerde aplazar el examen de la enmienda propuesta por la Argentina.

Entomología.—Manual auxiliar del aficionado a la busca y captura de insectos; épocas y lugares en que se hallan; preparación y colocación, por D. Ruperto Medina Alonso, Maestro de la Escuela nacional de niños de Portugalete.

Precio, 2 pesetas ejemplar. De venta en El Magisterio Español y en la librería de Arano, en Bilbao.

Catecismos de Ripalda y Astete, cíclicos a 5 céntimos ejemplar

Historia Sagrada en dos grados, a 0,10 y 0,15 respectivamente. — *Catecismo*, con ejemplos, cerca de 500 ejemplos 3,50 pesetas. — Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

PERMUTAS

La desea Maestra de Escuela mixta de la provincia de Vizcaya, cerca de Orduña, con compañera, no importando sea auxiliaría; ofrezco ventajas si las condiciones convienen.

Dirigirse a P. Bañares, Belandia (Vizcaya).
4—1

Maestro de Escuela mixta, pueblo sano, abundantes aguas, en la provincia de Oviedo, permutaría con compañero de las provincias de Burgos, Palencia o Santander. Informes: D. Angel Tamago, en Infiesto.

15—4

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES

HUERTAS, 10.—MADRID

Preparación para ingreso en Bancos, Oficinas y Centros Oficiales.—*Magisterio*.—*Oposiciones*.

MECANOGRAFIA © TAQUIGRAFIA © LABORES

CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS

10—1